



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021132007300

1*

Radicado:

20211320073001

Fecha: 27-09-2021

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2021

Señores

VECINOS DEL SECTOR - ANÓNIMO

Dirección: No Registra

Email: No Registra

Teléfono: No registra

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta copia Oficio IDU – DTP 20212251364621. Respuesta al Radicado IDU 20215261413492. Radicado de la Alcaldía Local de Suba 20216121164271. Solicitud Intervención Avenida Ciudad de Cali entre Calle 129 y Calle 132. Radicado en la UMV No. 20211120077482 de septiembre 14 de 2021

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU donde el peticionario solicita "(...) mantenimiento de la vía ubicada en la Avenida Ciudad de Cali entre CL 129 y CL 132 (...)", y en la que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU respondió: "(...) dada la importancia que la Avenida Ciudad de Cali tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la Avenida Ciudad de Cali, que afecten la seguridad de los usuarios (...); la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:



Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Así mismo se informa que, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, **no cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con acciones de movilidad puntuales para el corredor vial de la Avenida Ciudad de Cali entre la Avenida Bosa y la Avenida De las Mercedes (AC 153)**, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución de este tramo vial. Sin embargo, sería importante establecer la viabilidad técnica para incluir el corredor en mención en el Convenio Interadministrativo IDU-UAERMV que se llevará a cabo en esta vigencia.

Se reitera que, si bien es cierto el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante Oficio IDU – STMSV 20213560665311 realizó la Solicitud de atención al tramo vial – Avenida Ciudad de Cali entre Avenida Calle 99 (Río Arzobispo) y Calle 153 en ambos sentidos. Radicado en la UMV No. 20211120031302 de mayo 04 de 2021; la Unidad de Mantenimiento Vial mediante comunicación No 20211320033131 de mayo 19 de 2021 respondió lo siguiente ***“(...) Así mismo se informa que, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, no cuenta con programación a corto y mediano plazo de intervención con acciones de movilidad puntuales para el corredor vial de la Avenida Ciudad de Cali entre Calle 99 y Calle 153, toda vez que no se tiene la capacidad técnica y operativa para la ejecución de este tramo vial (...).”***

Vale la pena aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial desde el mes de julio de forma continua, destinó unidades ejecutoras para realizar acciones de movilidad en la Autopista Norte entre Calle 194 y Límite Norte del Distrito, así como el Corredor de la Avenida Calle 134 entre Avenida Carrera 45 y Carrera 9 y a la fecha se continua la intervención del Corredor Vial de la Avenida Carrera 7 entre Calle 34 y Límite del Distrito.

Así mismo es importante precisar que, dadas las circunstancias de Orden Público que se han venido presentando en el país, las actividades de ejecución de la Entidad se han visto afectadas directamente, por lo que se tiene un atraso en la programación de todos los compromisos misionales y a la fecha la Unidad de Mantenimiento Vial se encuentra adelantando las ejecuciones de segmentos viales programados para el segundo trimestre.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

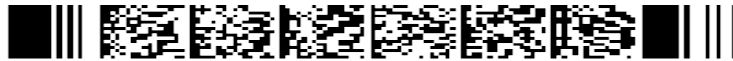
cc: María Constanza García Alicastro- DTP – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra- Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20211320073001 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO, Gerente de Intervención, GERENCIA DE INTERVENCIÓN,
Fecha firma: 20-10-2021 09:03:46

Proyectó: MARY LUZ MORA TORRES - Almacenista General - GERENCIA DE INTERVENCIÓN



30c70a1db06c4acc6e715fb661b51dce66242b96e587ea743e99c3a445cf63c1

Código de Verificación CV: bc431 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

